

Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-28009-19-2133-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2133

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 283 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las participaciones federales, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 283 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,026.3
Muestra Auditada	8,026.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos del concepto correspondiente a las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, del cual, se revisó una muestra de 8,026.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como con los artículos 47 y 50 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2022, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 83 auditorías, cincuenta a municipios, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización que consideró 283 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2022, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones

de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios 2022, por un monto de 8,026.3 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS
 PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
 PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Número y denominación del contrato		Importe
1.-	MCM-CPS-0008-2022	Conservación y mantenimiento a infraestructura del Municipio.
2.-	MCM-CPS-0031-2022	Prestación de servicios de conservación y mantenimiento menor de inmuebles.
3.-	MCM-CPS-0067-2022	Prestación de servicios para la conservación y mantenimiento de infraestructura.
TOTAL		8,026.3

FUENTE: Registros contables y pólizas de egresos proporcionados por el municipio.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

2. Con la revisión de una muestra de 3 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y servicios pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2022, por un monto de 8,026.3 miles de pesos, se comprobó que los 3 se contrataron a través del procedimiento de adjudicación directa, que los expedientes contaron con la suficiencia presupuestal, se consideraron dentro del programa anual de adquisiciones y contaron con la cotización o investigación de mercado correspondiente.
3. Con el análisis de los 3 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y servicios, seleccionados como muestra de auditoría, se constató que se adjudicaron conforme a la normativa, se presentaron los dictámenes de excepción a la licitación pública y los fallos de

las adjudicaciones estuvieron debidamente fundados y motivados; asimismo, se presentaron las actas constitutivas de las empresas adjudicadas y sus constancias de situación fiscal, en las cuales el objeto social y la actividad económica son congruentes con el objeto de dichos contratos, tanto de las empresas concursantes, como de las empresas ganadoras, no se detectó que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio en común y se constató que tampoco se encontraban inhabilitadas por la autoridad competente.

4. Con la revisión de los 3 expedientes seleccionados en la muestra de auditoría, se constató que los proveedores adjudicados se encontraron inscritos dentro del padrón de proveedores y se confirmó que todos los contratos de adquisiciones y servicios se formalizaron oportunamente, así como que se consideraron los requisitos mínimos establecidos en la normativa; los proveedores presentaron en tiempo y forma las garantías correspondientes por la vigencia contractual y, en su caso, la garantía del anticipo otorgado.
5. Con la revisión de una muestra de 3 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y servicios, por un monto de 8,026.3 miles de pesos, se verificó que los expedientes contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto consistente en las pólizas de egresos, las facturas y sus evidencias del pago de la prestación de los servicios contratados (transferencias bancarias).
6. Con la revisión de una muestra de 3 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y servicios, por un monto de 8,026.3 miles de pesos, se constató que contaron con la documentación comprobatoria de que se hayan realizado los servicios o se hubieren entregado los bienes de acuerdo con lo contratado; asimismo, que contaron con el acta de entrega recepción a la conclusión de los trabajos, y con las bitácoras y las evidencias de los entregables del servicio y evidencias fotográficas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,026.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió con la normativa en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En conclusión, el municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2022.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2022 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable; asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y, en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Áreas Revisadas

La Tesorería, la Dirección General de Servicios Públicos, la Dirección General de Obras Públicas y la Dirección de Tránsito y Vialidad, todas del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.